

ción del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, presentándose en tiempo y forma por IMPACT HUB SLU, siendo necesaria la subsanación de errores detectadas por la mesa de 28 de octubre de 2025 una vez calificada la documentación.

SEGUNDO: El pasado 5 de noviembre de 2025 fue requerida dicha entidad a fin de que subsanase la documentación aportada

TERCERO: La documentación ha sido presentada por la entidad en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE MENTORIZACIÓN DE STARTUPS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DIGITAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA" a IMPACT HUB SLU, por un importe de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (225.230,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (47.298,30 €)) lo que determina un importe de adjudicación de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (272.528,30 €) IVA INCLUIDO, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Fdo: **D. Manuel Martín Sivianes**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Dña Isabel Moreno Lorente**
Secretaria de la Mesa



ACTA N.º 4. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT25-00029)

En Sevilla, a 30 de octubre de 2025

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR)**(EXPT25-00029) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornelio Sánchez, vocal técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 2025.

PRIMERO: El pasado 15 de octubre de 2025 se requirió a los adjudicatarios propuestos por la mesa de contratación celebrada el pasado 18 de septiembre de 2025, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada por MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación.

TERCERO: Una vez examinada la documentación presentada se detectan defectos u omisiones subsanables en la documentación pasando a enumerarlas a continuación.

- En relación a la acreditación de la solvencia profesional del perfil Jefe de proyecto, en el documento "03C_01_CV_MIN jefe_proyecto.pdf", se indica experiencia de 84 meses como Jefe de Proyectos, si



bien en el detalle de proyectos destacados solo se reflejan proyectos desarrollados en el período comprendido entre los años 2022- actualidad.

o Se solicita que se aporte la relación de proyectos desarrollados anteriores a 2022 hasta acreditar los 84 meses de experiencia.

- En relación a la acreditación de la solvencia profesional del perfil Consultor Experto, en el documento de referencia "03C_04_CV RSP consultora experta.pdf " se indica experiencia de 72 meses como Consultora experta, si bien en el detalle de proyectos destacados sólo se reflejan los proyectos desarrollados en el período comprendido entre los años 2022- actualidad.

o Se solicita que se aporte la relación de proyectos desarrollados anteriores a 2022 hasta acreditar los 72 meses de experiencia.

Por otra parte, dado que en los trabajos de evaluación de impacto se prevé la realización de entrevistas personales tanto a las alumnas como a mujeres del grupo contrafactual, resulta necesario que la empresa aporte firmado el Anexo XII, relativo a la declaración responsable en materia de protección de menores.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo de tres días naturales para presentar la subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

